

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
Rad. 022 - 2020**

Como quiera que la empresa de correo Servicios Postales Nacionales "472" informa que la comunicación dirigida a la señora GLENDY JULIETTE BENAVIDES SILVA fue entregada en la dirección indicada en la demanda el día 20 de julio de 2020 según guía No. NY005129137cO, se encuentra ajustada a derecho y la demandada no compareció a notificarse personalmente dentro de la oportunidad señalada, se autoriza efectuar la notificación por aviso conforme al Art. 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez